Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Cáceres de la Consejería de Administración Pública y Hacienda. Calle Donoso Cortés n.º 11-A, Cáceres.

Cáceres, a 6 de mayo de 2011. El Jefe del Servicio Fiscal, LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.

• • •

ANUNCIO de 10 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1010033, en materia de juego. (2011081701)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE n.º 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Hostelería Lusa, SL, por la Dirección General de Hacienda, con número de expediente: 1010033.

DATOS DEL INCOADO:

Nombre: Hostelería Lusa, SL, Club "Pecado".

CIF: B-06554240.

Domicilio: ctra. Nac. 630, km 582.

Localidad: Casas de Don Antonio.

Provincia: Cáceres.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Hechos: en el establecimiento denominado Club Pecado, propiedad de Hostelería Lusa, SL, sito en la carretera Nacional 630, km 582, del término municipal de Casas de Don Antonio, se comprobó como en citado local se encuentra instaladas y en funcionamiento dos máquinas de tipo B, una modelo Cirsa Vikingos, con Guía de Circulación n.º 2792 y otra modelo África, con guía de Circulación n.º 7902. El establecimiento no exhibe autorización para la instalación de máquinas recreativas y tampoco cartel de "prohibido el juego a menores de 18 años", la documentación incorporada a la máquina incumple lo dispuesto en la normativa vigente sin cumplir la distancia de 0,50 metros de separación.

Norma infringida:

— Artículos 32.7 de la Ley 6/1998, y 74.3 b) y 71.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación: infracción grave.

Cuantificación de la sanción: 600,00 euros.

Órgano que resuelve: Director General de Hacienda, por delegación en Resolución de 25 de enero de 2010 (DOE núm. 20, de 1 de febrero).

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 10 de mayo de 2011. El Director General de Hacienda (PD Resolución del Consejero de 25 de enero de 2010, DOE n.º 20, de 1 de febrero), GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 19 de abril de 2011 sobre reforma de fábrica de corcho. Situación: fincas registrales 6352, 7150, 7249 y 9096. Promotor: Diam Corchos, SA, en San Vicente de Alcántara. (2011081557)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma de fábrica de corcho. Situación: fincas registrales 6352, 7150, 7249 y 9096. Promotor: Diam Corchos, SA, en San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de abril de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •